Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CAUCASIA -ANTIOQUIA

Catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado:	Municipio de Caucasia
Radicado:	05154 31 12 001 **2020-00058 00**
Providencia:	Sustanciación
Asunto:	No tiene en notificación

Revisada la constancia de notificación realizada al demandado al ente territorial demandado, por la parte demandante, se advierte, no se hizo bajo los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por ello no se tendrá en cuenta, y se exhorta nuevamente se realice por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

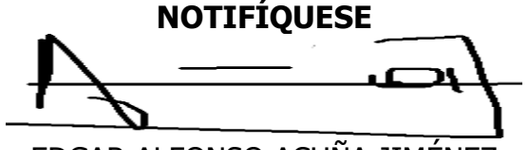

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ